DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14613
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5357612

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	16	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	25 de marzo de 2020	**HORA:**	05:22 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Cl. 81 Sur # 46A - 37	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 89714,20 Y: 97263,64		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Jerusalén Sector Potosí	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			35 M2		
UPZ:	70 – Jerusalén	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	3	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0019ALLF	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	90 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-37429**		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción edificación.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de la Construcción/Incendio Estructural

6. ANTECEDENTES

El Barrio Jerusalén Sector Potosí de la localidad Ciudad Bolívar, donde se ubica el predio evaluado en el presente diagnóstico, pertenece a la legalización llevada a cabo a través del Decreto 394 del 01 de octubre de 2002, por parte del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DADP (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

De acuerdo con el documento CT-3741, donde se evaluó el nivel de riesgo en el Barrio Jerusalén Sector Potosí con el propósito de determinar sus condiciones para el programa de legalización de barrios, el predio evaluado en el presente diagnóstico se localiza en una zona de amenaza media y de riesgo medio por remoción en masa. Se recomendó para este tipo de predios, proteger las áreas desprovistas de cobertura vegetal, adelantar obras de manejo de aguas lluvias, de mejoramiento y/o construcción de sistemas de drenaje, de protección de taludes, y pavimentación de las vías.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la ubicación del predio de la Cl. 81 Sur # 46A - 37, Barrio Jerusalén Sector Potosí, localidad Ciudad Bolívar.

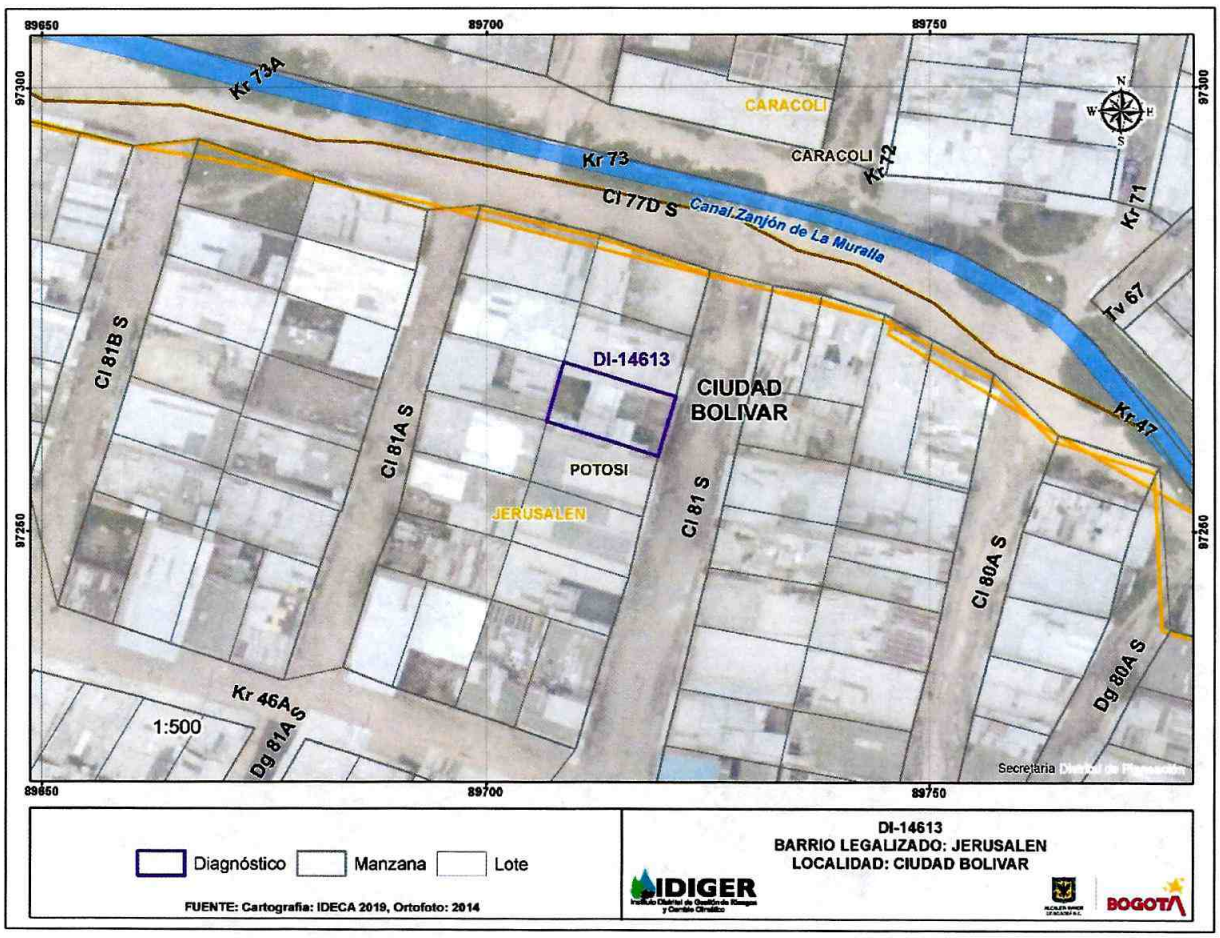


Figura 1. Localización general del predio evaluado, Barrio Jerusalén Sector Potosí, localidad Ciudad Bolívar

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE de la referencia por riesgo de incendio estructural, personal del IDIGER, realizó visita técnica el día 25 de marzo de 2020 al predio de la Cl. 81 Sur # 46A - 37, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente media donde a nivel general se emplazan edificaciones de entre uno (01) y cuatro (04) pisos construidas en mampostería simple, mampostería parcialmente confinada y material de recuperación.

En el predio de la Cl. 81 Sur # 46A – 37 se emplaza una edificación de 2 pisos construida en mampostería simple con algunos elementos verticales de confinamiento, entrepiso en placa fácil y cubierta en tejas de zinc (ver Fotografía 1) cuyo uso corresponde a vivienda. En el primer piso se localiza la cocina, el baño, la sala y la habitación del propietario del predio, esto es, una unidad habitacional, mientras que en el segundo piso se localizan 3 habitaciones donde habitan 2 familias en condición de arrendamiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El evento SIRE fue atendido por un incendio ocurrido en el segundo piso de la vivienda en comento, que afectó de manera superficial y generalizada los muros divisorios y perimetrales del segundo piso, los cuales al parecer sólo cuentan con recubrimiento en las juntas de mortero de pega, generando manchas de conflagración en la superficie de las unidades de mampostería sin evidenciar rotura y/o desprendimiento considerable de estas. También, se identifica el colapso parcial de aproximadamente el 60% de las tejas de cubierta apoyadas sobre elementos en madera (ver Fotografías 2 – 8). Es preciso aclarar que los daños se produjeron únicamente en el segundo piso de la vivienda que es donde se encuentran las habitaciones de las 2 familias en condición de arrendamiento. Por último, se inspeccionan los predios aledaños, no obstante, no se identifican daños considerables en los elementos que componen la estructura.

9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio ocurrido en el segundo piso de la edificación evaluada

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada de la edificación evaluada



Fotografía 2. Muestra de afectaciones en las habitaciones existentes en el segundo piso de la edificación evaluada





Fotografía 3 y 4. Muestra de las afectaciones en los enseres existentes en el segundo piso de la edificación evaluada

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

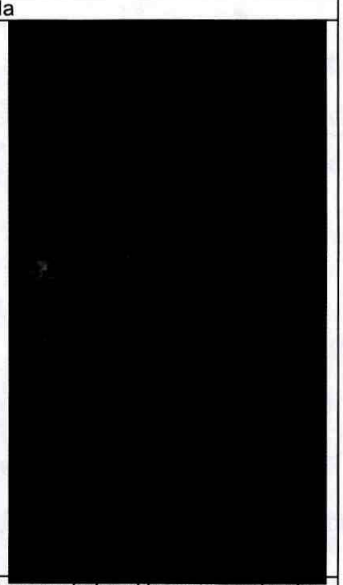




Fotografía 5 y 6. Colapso parcial de la cubierta de la edificación evaluada







Fotografía 7 y 8. Muestra de afectaciones superficiales en muros perimetrales y divisorios en el segundo piso de la edificación evaluada

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Cl. 81 Sur # 46A – 37	Mampostería simple con algunos elementos verticales de confinamiento	Vivienda	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Colapso de los elementos de cubierta que quedaron en pie

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en la Cl. 81 Sur # 46A – 37, Barrio Jerusalén Sector Potosí, localidad Ciudad Bolívar.
- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Así mismo, se informa de las competencias de IDIGER.
- Se da recomendación de evacuación del segundo piso de la vivienda emplazada en el predio de la Cl. 81 Sur # 46A – 37, Barrio Jerusalén Sector Potosí, localidad Ciudad Bolívar, mediante Acta No. 4539.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5357612

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
4539	25/03/2020	Pedro Claver Sierra de La Hoz	Evacuación del segundo piso de la edificación emplazada en el predio de la Cl. 81 Sur # 46A – 37, Barrio Jerusalén Sector Potosí, localidad Ciudad Bolívar

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y la funcionalidad del primer piso de la edificación emplazada en el predio de la Cl. 81 Sur # 46A – 37, Barrio Jerusalén Sector Potosí, localidad Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- La estabilidad estructural y la funcionalidad del segundo piso de la edificación emplazada en el predio de la Cl. 81 Sur # 46A – 37, Barrio Jerusalén Sector Potosí, localidad Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio.

15. RECOMENDACIONES

- A las familias que habitan el segundo piso de la edificación emplazada en el predio de la Cl. 81 Sur # 46A – 37, Barrio Jerusalén Sector Potosí, localidad Ciudad Bolívar:

    - Acoger la recomendación de evacuación hasta tanto se garanticen condiciones de funcionalidad y estabilidad estructural.

    - Adelantar las acciones de mantenimiento y reparación integral de los daños evidenciados bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar las condiciones de funcionalidad de la edificación.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre. Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071